

Informe de
la Reunión especial
del Comité Ejecutivo
del CATIE

Julio 26, 1983

REUNION ESPECIAL DEL COMITE EJECUTIVO DEL CATIE

El Comité Ejecutivo del CATIE, atendiendo lo resuelto por el Consejo Directivo, en su reunión extraordinaria de mayo de 1983, por medio de la Resolución 3/83 CD (Directrices para el Comité Ejecutivo en las actividades relacionadas al proceso de transición), se reunió en la sede del CATIE, en Turrialba, Costa Rica, el día martes 26 de julio de 1983.

1. Participantes

Dr. Gabriel Macaya, Universidad de Costa Rica

Ing. Céleo G. Osorio, Honduras

Lic. Cristina Rojas, Costa Rica

Dr. Jorge Soria, IICA

2. Lugar de la reunión

La reunión se llevó a cabo en la sala de reuniones del Programa de Formación de Recursos Humanos, en la sede del CATIE.

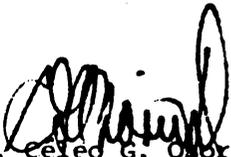
3. Antecedentes

La Dirección del CATIE, en colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo Directivo y la División de Planificación, preparó los materiales necesarios para que el Comité Ejecutivo contara con el insumo básico para el mejor desarrollo de su labor.

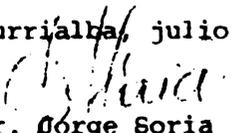
4. Resultados

La reunión se efectuó en medio de un ambiente de gran cordialidad y las propuestas que se anexan, en forma de proyectos de resolución, fueron acordadas por unanimidad.

El Comité Ejecutivo sesionó, en forma ininterrumpida hasta alcanzar este resultado y se acordó que, en vista de que los representantes del Gobierno de Costa Rica y de la Universidad de Costa Rica, Lic. Cristina Rojas y Dr. Gabriel Macaya, por razones de trabajo debían ausentarse, este informe fuera firmado, en representación del grupo en pleno, por los representantes del Gobierno de Honduras y del IICA, Ing. Céleo G. Osorio y Dr. Jorge Soria.


Ing. Céleo G. Osorio
Honduras

Turrialba, julio 27 de 1983


Dr. Jorge Soria
IICA

PROYECTO DE RESOLUCION N^o 1

VIGENCIA DE LOS REGLAMENTOS ACTUALES DEL CATIE

Considerando

1. Que es conveniente que el CATIE continúe operando dentro de los reglamentos aprobados por su Consejo Directivo,
2. Que los nuevos reglamentos del CATIE, así como aquellos correspondientes a sus órganos directivos, administrativos y asesores, deben adecuarse a lo establecido en el nuevo Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sobre el CATIE,
3. Que la revisión de estos reglamentos o el establecimiento de nuevos reglamentos será efectuada por una comisión de alto nivel que representará sus propuestas en la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo,

Resuelve

1. Prorrogar la vigencia de los actuales reglamentos del CATIE, hasta que las propuestas sobre nuevos reglamentos sean presentadas al Consejo Directivo y éste las haya aprobado con las modificaciones a que haya lugar.

PROYECTO DE RESOLUCION N° 2
REVISION Y PREPARACION DE NUEVOS REGLAMENTOS

Considerando

1. Que el nuevo Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), establece, en su Cláusula XXVI (Capítulo VI), la necesidad de adecuar los reglamentos del Centro al nuevo Contrato y preparar reglamentos para los nuevos órganos directivos, así como preparar reglamentos financieros y de personal que se basen en aquellos que, para el efecto, tenga el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA),
2. Que el plazo para efectuar esta acción, previsto en el Contrato, es de seis meses a partir de la fecha de vigencia del mismo, que fue el 5 de julio de 1983,
3. Que la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo del CATIE se efectuará en el mes de noviembre del año 1983,

Resuelve

1. Solicitar la preparación de los siguientes reglamentos:
 - a. Consejo Directivo del CATIE
 - b. Consejo Técnico Asesor
 - c. Consejo Académico
 - d. Consejo Técnico Administrativo y Dirección del CATIE
 - e. Adecuación de reglamentos financieros y de personal, basados en aquellos existentes en el IICA.
2. Nombrar, para el efecto, una Comisión Coordinadora de la preparación, revisión y redacción de las propuestas de reglamentos, integrada por especialistas en las siguientes áreas:
 - a. Investigación Agrícola
 - b. Educación Agrícola Superior
 - c. Organización Institucional y Métodos
3. Fijar como fecha para la presentación de estas propuestas, la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo, en noviembre de 1983.

PROYECTO DE RESOLUCION N° 3

PROPUESTA PARA LA PRORROGA DEL MANDATO DEL ACTUAL DIRECTOR DEL CATIE

HASTA LA ELECCION DE SU SUCESOR

Considerando

1. Que el Director actual fue electo por unanimidad en la reunión extraordinaria del Consejo realizada el 5 de enero de 1981 y asumió el cargo el 15 de febrero del mismo año. Su nombramiento no cubrió el período reqlamentario de cuatro años, sino por razones de la vigencia del Contrato de Creación del CATIE que expiraba el 31 de mayo de 1983 se nombró al Director hasta esta fecha,
2. Que en vista de que la vigencia del Contrato del CATIE se prolongó por veinte años más y el proceso de transición y ajuste institucional requiere de la experiencia vivida, el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria del 26 y 27 de mayo de 1983, le solicitó al Director actual continuar en su posición hasta tanto se creen las condiciones propias para una transición normal y ordenada. El Director actual agradeció la confianza, aceptó seguir en su cargo y prometió continuar con el mismo empeño y dedicación al Centro,
3. Que los logros en el saneamiento administrativo y financiero del Centro son evidentes, así como son insoslayables la recuperación total de la imagen, del prestigio del CATIE y la perspectiva de crecimiento. Es necesario asegurar y magnificar los logros alcanzados, por estas razones una transición ordenada y responsable es indispensable,
4. Que el procedimiento y mecanismo para la elección del nuevo Director del CATIE, recién está en proceso de elaboración y estudio y la elección del nuevo Director se llevará a cabo en noviembre de este año, con ocasión de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Directivo (o la ocasión que se estime conveniente),
5. Que se estima necesario y conveniente que la institución continúe bajo el liderazgo del actual Director hasta el momento en que su sucesor sea electo y asuma efectivamente el mandato. Por otra parte, el actual Director debe entregar la dirección del CATIE dentro de las normas y procedimientos regulares aplicados en tal caso.

Resuelve

1. Prorrogar el mandato del actual Director del CATIE, Dr. Gilberto Páez Bogarín, hasta el momento en que el Director electo, dentro de los procedimientos establecidos por este Consejo Directivo, asuma el cargo en forma total y se establezca su situación legal de apoderado general del Centro, y se haga la transición normal y ordenada de la institución, para que ésta no sufra menoscabo ni deterioro.
2. Recomendar al Director que en este período de transición haga todos los esfuerzos necesarios para facilitar y no comprometer acciones del sucesor, particularmente en lo concerniente a la organización interna y al personal.

PROYECTO DE RESOLUCION N^o 4

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DEL NUEVO DIRECTOR DEL CATIE

Considerando

1. Que el primer Director del CATIE, tal como lo establece el Contrato inicial, fue nombrado por el IICA por un período de cuatro años, período reglamentario de Director. Esto recayó en la persona del antiguo Director del CTEI, a quien se le solicitó continuar en el cargo, esta vez con el nombramiento del Director del CATIE,
2. Que el segundo Director fue nombrado como interino hasta tanto se elija el titular; en vista de que el primero por causa de un infortunado accidente no pudo completar su mandato reglamentario,
3. Que el tercer Director fue electo por el Consejo Directivo del CATIE. El procedimiento seguido fue el siguiente:
 - a. El Presidente del Consejo comunicó a todos los países miembros del IICA y algunas destacadas personalidades que quedaba la posición de Director del CATIE abierta y que los países interesados pueden presentar candidatos.
 - b. Se define el perfil profesional requerido, en términos de profesional con gran experiencia técnica, académica y administrativa, con reconocimiento internacional por su contribución al desarrollo científico y tecnológico y otras condiciones indispensables.
 - c. El Presidente del Consejo después de un plazo razonable pre-establecido cerró la recepción de currícula y procedió al análisis preliminar de la información.
 - d. En reunión del Consejo Directivo se examinaron los currícula de candidatos a la dirección del CATIE. De ella se seleccionó uno.
 - e. Se le hizo la oferta de nombramiento, se definió el plazo para pronunciarse sobre la misma y una vez aceptado el Presidente le extendió el nombramiento, fijando la fecha de incorporación al CATIE y la toma de posesión del cargo.
4. Que el cuarto Director fue electo de una terna de candidatos presentada por el IICA. Un Comité formado por representantes de Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Honduras seleccionó uno de los tres candidatos y lo presentó al Consejo para su consideración y lo eligió por unanimidad,

5. Que en la nueva etapa, el Director del CATIE, de acuerdo con la Cláusula Décimosexta del Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sobre el CATIE, deberá ser elegido por el Consejo Directivo,
6. Que el período de nombramiento del actual Director del CATIE venció el 12 de junio de 1983 y fue prorrogado su mandato hasta la elección de un nuevo Director,
7. Que el Consejo Directivo del CATIE encomendó al Comité Ejecutivo elaborar un procedimiento para la presentación de candidatos y subsecuente elección del Director del CATIE,
8. Que la Cláusula Décimosexta del nuevo Contrato especifica que el Director del CATIE deberá ser nacional de uno de los Estados Miembros del IICA,

Resuelve

1. Aprobar el siguiente procedimiento de presentación de candidaturas y elección para el nuevo Director del CATIE:
 - a. Enviar cartas comunicando la apertura para inscripción de candidatura a la Dirección del CATIE, acompañadas por el perfil de prerequisites a la máxima autoridad del sector de cada uno de los países miembros del IICA. Estas cartas serán firmadas por el Presidente del Consejo Directivo.
 - b. Los candidatos deben poseer título universitario superior, ser de prestigio internacional, con amplia experiencia en investigación, enseñanza superior y administración de instituciones del sector agropecuario y forestal.
 - c. Fijar el plazo del 8 de agosto de 1983 para el envío a los países de las cartas descritas en el punto anterior.
 - d. Fijar el plazo del 8 de octubre de 1983 como límite para la inscripción de candidatos. Estas candidaturas deberán recibirse acompañadas por el "curriculum vitae" del candidato y toda aquella documentación que permita evaluarlo.

- e. Fijar el plazo del 15 de octubre para que el Presidente del Consejo distribuya copias de las cartas de candidatura y documentos pertinentes a los demás miembros del Consejo Directivo y a los países miembros del CATIE que no sean miembros del Consejo Directivo en ese momento.
- f. El Consejo Directivo elegirá de su seno una Comisión que se encargue de la calificación de los candidatos para facilitar el proceso de elección.
- g. Las votaciones se harán en secreto y quedarán eliminados aquellos candidatos que no tuvieran votos.
- h. Si a la tercera ronda de votaciones, ningún candidato alcanza los 2/3, el Consejo se declarará en receso para consultas en el marco de las candidaturas presentadas hasta el 8 de octubre.
- i. Comunicar, inmediatamente después de la elección y por los medios más adecuados, el resultado de la elección a todos los países miembros del IICA, y al candidato electo enviarle la oferta formal de nombramiento.
- j. Fijar el plazo de quince días, a partir de la fecha de la elección, para recibir la respuesta del candidato electo, en cuanto a su aceptación o rechazo a la oferta de nombramiento.
- k. Una vez aceptada la oferta del Presidente, el Consejo procederá al nombramiento del Director.
- l. Fijar el plazo máximo de sesenta días, luego de la aceptación de la oferta por parte del candidato electo, para que éste lo asuma.
- m. Fijar el plazo de quince días, después de asumido el cargo por el candidato electo, para que reciba, por parte del Director actual la información pertinente, registre firma, se le extienda el poder general y se efectúe la ceremonia formal de entrega de la Dirección del CATIE.

PROYECTO DE RESOLUCION N° 5

PROCEDIMIENTO DE ROTACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

Considerando

1. Que el nuevo Contrato establece, en su Cláusula Décima, la integración del Consejo Directivo. Esta implica la existencia de un total de cinco miembros, dos de los cuales son permanentes (Presidente y Vicepresidentes Ejecutivo) y un tercero es representante de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), diferente a los socios regulares del CATIE,
2. Que los otros dos miembros son representantes de los miembros regulares del CATIE (países socios);
3. Que se encuentra en proceso la adhesión de los socios regulares al nuevo Contrato del CATIE,

Resuelve

1. El primer Consejo Directivo del CATIE, quedará constituido así:
 - a. Presidente: Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica.
 - b. Vice-Presidente Ejecutivo: Director General del IICA.
 - c. Representante de la JIA.
 - d. Dos representantes de los países socios regulares del CATIE, que hayan ratificado su adhesión al nuevo Contrato.
2. Los dos representantes de los países socios del CATIE para el primer Consejo Directivo se escogerán siguiendo el orden alfabético de los países que a la fecha de la elección tengan ratificada su adhesión al Contrato.
3. Para las elecciones posteriores se seguirá este mismo procedimiento siendo elegibles únicamente los países que no hayan sido miembros del Consejo durante el período anterior a fin de garantizar un proceso de rotación.

EJEMPLO DE ROTACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE

Año Cargo	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Presidente	Costa Rica	idem	idem	idem	idem	idem
Vice-Presid.	IICA	idem	idem	idem	idem	idem
JIA	Uruguay	JIA	JIA	JIA	JIA	JIA
Socio 1	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Socio 2	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Socio 3	NO	SI	NO	NO	SI	NO
Socio 4	NO	SI	NO	NO	SI	NO
Socio 5	NO	NO	SI	NO	NO	SI
Socio 6	NO	NO	SI	NO	NO	SI

PROYECTO DE RESOLUCION N° 6

REVISION Y EDICION DEL DOCUMENTO HISTORICO SOBRE

LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DEL CATIE

Considerando

1. Que en la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del CATIE, realizada en mayo de 1983, se aprobó la Resolución 1/83 CD, por medio de la cual se autorizó al Director del CATIE preparar el borrador de un libro sobre la "Evolución histórica y resultados de la investigación y la enseñanza en el CATIE", usando como base el documento presentado por el Director, titulado los 10 primeros años del CATIE,
2. Que para el efecto, se autorizó al Director del CATIE a recabar el apoyo necesario de los colaboradores que él designe,
3. Que algunos miembros del Consejo Directivo han producido insumos para mejorar el trabajo presentado en mayo de 1983,
4. Que también se autorizó al Director del CATIE a usar los recursos presupuestales que este trabajo demandara.

Resuelve

1. Ratificar la autorización de la Resolución 1/83 CD y solicitar al Director del CATIE:
 - a. Incluir en el Documento "Los 10 primeros años del CATIE" los informes de evaluación de los países en la forma en que han sido presentados, así como las sugerencias enviadas por el IICA.
 - b. Elaborar un capítulo relacionado con los resultados y productos científicos y de cooperación técnica de su acción durante sus primeros diez años conforme lo indicado en el Acta del Consejo Directivo del CATIE en mayo de 1983.

Este trabajo será presentado, en lo posible, en la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo (noviembre de 1983) y una vez aprobado por el Consejo servirá de base para la preparación del libro "Evolución histórica y resultados de la investigación y enseñanza en el CATIE".

2. Solicitar al Director que en el Presupuesto de 1984 incluya una partida específica para publicar este libro.

PROYECTO DE RESOLUCION N^o 7

INTEGRACION DEL CONSEJO TECNICO ASESOR Y

DEL CONSEJO ACADEMICO DEL CATIE

Considerando

1. Que al desaparecer el Comité Ejecutivo del Consejo del CATIE es necesario que se constituyan los organismos asesores, para preparar insumos al Consejo Directivo,
2. Que es conveniente que los órganos asesores del Consejo Directivo, establecidos en el nuevo Contrato, como son el Consejo Técnico Asesor y el Consejo Académico, comiencen a funcionar lo antes posible,
3. Que el nuevo Contrato ya establece la integración del Consejo Técnico Asesor, de acuerdo a su Cláusula Décimoquinta,
4. Que el nuevo Contrato no establece la integración del Consejo Académico, puesto que la Cláusula Décimonovena del Contrato solamente establece sus propósitos y su relación con el nuevo Convenio que se celebre con la Universidad de Costa Rica.

Resuelve

1. Instar a los países miembros del CATIE a que propongan al Presidente del Consejo candidatos para integrar el Consejo Técnico Asesor, fijándose como fecha límite de presentación el 8 de octubre de 1983.
2. Que mientras no haya miembros adherentes los siete miembros científicos o académicos a que hace referencia la Cláusula XV del Contrato sean elegidos por el Consejo Directivo a propuesta de los países miembros regulares.
3. Cuando existan miembros adherentes en la renovación siguiente del Consejo Técnico Asesor se elegirá de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimoquinta del Contrato.
4. Los miembros a sustituirse en el primer año se escogerán por sorteo.
5. Instar a las autoridades del CATIE, IICA y UCR a formalizar el convenio a que alude la Cláusula XXIX del Contrato.

PROYECTO DE RESOLUCION N° 8

CREACION DE POSICION DE SUBDIRECTOR

Considerando

1. Que la Declaración Orientadora aprobada en la Reunión Extraordinaria del mayo de mil novecientos ochenta y tres, especialmente en sus puntos 2 y 3 recomienda el fortalecimiento técnico-administrativo de la estructura del CATIE,
2. Que en el Proyecto de Resolución y preparación de nuevos reglamentos se contempla un nuevo reglamento para el Consejo Técnico Administrativo y Dirección del CATIE.

Resuelve

1. La inclusión en este reglamento de la figura de un sub-Director que entre sus funciones tuviera las siguientes:
 - a) Ser responsable por el palneamiento técnico-administrativo institucional.
 - b) Apoyar al Director del CATIE en el control administrativo y técnico.
 - c) Suplir al Director del CATIE en sus ausencias.

PROYECTO DE RESOLUCION N° 9

AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA RECEPCION DE

ADHESIONES AL NUEVO CONTRATO

Considerando

1. Que en la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del CATIE de mayo de 1983 se acordó que la fecha límite para el recibo de información sobre adhesiones de los países socios actuales sería el 24 de junio de 1983,
2. Que se debe dar a los estados la mayor posibilidad de constituirse en miembros de la institución para la instalación del nuevo Consejo Directivo,
3. Que de conformidad a la Ley de Asociaciones que rige el Contrato entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el IICA en su artículo 10 se establece que: "El organismo directivo... se integrará con un mínimo de cinco miembros..." ,
4. Que al 24 de junio de 1983 este número mínimo requerido no estaba satisfecho.

Resuelve

Artículo único

Ampliar el plazo para la recepción de adhesiones al nuevo Contrato al 2 de agosto de 1983.

PROYECTO DE RESOLUCION N° 10

APROBACION DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LAS
REUNIONES DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DEL CATIE
Y DEL COMITE EJECUTIVO

Considerando

1. Que en el Programa Presupuesto 1983 del CATIE, el Consejo Directivo aprobó el siguiente presupuesto para las actividades de dicho Consejo y del Comité Ejecutivo:

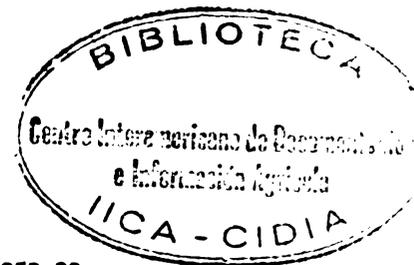
Reuniones del Consejo Directivo	\$ 6.000
Reuniones del Comité Ejecutivo	\$ 5.000
Evaluación Técnico/Administrativa del CATIE	<u>\$ 4.000</u>
TOTAL	<u>\$15.000</u>

2. Que hasta esta fecha se han gastado US\$4.900 y que para las reuniones restantes en el año se requerirá de un presupuesto adicional de US\$2,930, el cual se detalla en el cuadro anexo,
3. Que estas reuniones significan actividades no previstas al elaborar el presupuesto 1983, ya que no se consideraba la reunión conjunta de los Consejos directivos saliente y entrante al cambiar la situación contractual del CATIE.

Resuelve

1. Aprobar el presupuesto solicitado e instruir al Director del CATIE que realice los ajustes presupuestales necesarios a fin de cubrir el faltante de presupuesto en la suma de US\$2,930.

**PRESUPUESTO PARA LAS REUNIONES DEL
COMITE EJECUTIVO-EXTRAORDINARIA (JULIO), CONSEJO DIRECTIVO-EXTRAORDINARIA (AGOSTO)
Y CONSEJO DIRECTIVO-ORDINARIA (NOVIEMBRE)
1983
US\$**



199.91211 COMITE EJECUTIVO-REUNION EXTRAORDINARIA (26 - JULIO)

300 VIAJES		350.00
320 VIAJES REGIONALES	300.00	
330 VIAJES NACIONALES	50.00	
500 COMUNICACIONES		200.00
510 PAPELERIA	50.00	
520 FOTOCOPIADO	100.00	
550 TELECOMUNICACIONES	50.00	
PRESUPUESTO TOTAL		<u>550.00</u>

199.91111 CONSEJO DIRECTIVO-REUNION EXTRAORDINARIA (1-2-3 AGOSTO)

300 VIAJES		4.500.00
310 VIAJES INTERNACIONALES	1.700.00	
320 VIAJES REGIONALES	2.300.00	
330 VIAJES NACIONALES	500.00	
500 COMUNICACIONES		1.300.00
510 PAPELERIA	200.00	
520 FOTOCOPIADO	400.00	
530 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	100.00	
540 PUBLICACIONES	300.00	
550 TELECOMUNICACIONES	300.00	
900 GASTOS GENERALES		2.400.00
940 ATENCIONES OFICIALES	2.000.00	
970 IMPREVISTOS	400.00	
PRESUPUESTO TOTAL		<u>8.200.00</u>

199.91111 CONSEJO DIRECTIVO-REUNION ORDINARIA (NOVIEMBRE)

300 VIAJES		3.500.00
310 VIAJES INTERNACIONALES	1.300.00	
320 VIAJES REGIONALES	1.800.00	
330 VIAJES NACIONALES	400.00	
500 COMUNICACIONES		1.500.00
510 PAPELERIA	150.00	
520 FOTOCOPIADO	250.00	
530 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	200.00	
540 PUBLICACIONES	500.00	
550 TELECOMUNICACIONES	400.00	
900 GASTOS GENERALES		100.00
940 ATENCIONES OFICIALES	100.00	
PRESUPUESTO TOTAL		<u>5.100.00</u>

**PRESUPUESTO Y DETALLES PARA LAS REUNIONES DEL
COMITE EJECUTIVO, CONSEJO DIRECTIVO
Y EVALUACION REGLAMENTO CATIE - 1983
US\$**

	<u>Presupuesto Original</u>	<u>Gastado al 25/6/83</u>	<u>Disponible</u>	<u>Nuevo Presupuesto</u>	<u>Diferencia</u>
199.91211 COMITE EJECUTIVO	<u>5,000</u>	<u>310</u>	<u>4,690</u>	<u>550</u>	
300 VIAJES	<u>3,500</u>	<u>-</u>	<u>3,500</u>	<u>350</u>	
310 VIAJES INTERNACIONALES	1,000	-	-	-	
320 VIAJES REGIONALES	2,000	-	-	300	
330 VIAJES NACIONALES	500	-	-	50	
500 COMUNICACIONES	<u>1,500</u>	<u>310</u>	<u>1,190</u>	<u>200</u>	
510 PAPELERIA	500	50	-	50	
520 FOTOCOPIADO	500	60	-	100	
550 TELECOMUNICACIONES	500	200	-	50	
199.91111 CONSEJO DIRECTIVO	<u>6,000</u>	<u>3,770</u>	<u>2,230</u>	<u>13,300</u>	
300 VIAJES	<u>4,000</u>	<u>2,550</u>	<u>1,450</u>	<u>8,000</u>	
310 VIAJES INTERNACIONALES	1,000	100	-	3,000	
320 VIAJES REGIONALES	2,500	1,730	-	4,100	
330 VIAJES NACIONALES	500	720	-	900	
500 COMUNICACIONES	<u>2,000</u>	<u>1,220</u>	<u>780</u>	<u>2,800</u>	
510 PAPELERIA	500	130	-	350	
520 FOTOCOPIADO	200	620	-	650	
530 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	300	40	-	300	
540 PUBLICACIONES	500	220	-	800	
550 TELECOMUNICACIONES	500	210	-	700	
900 GASTOS GENERALES	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,500</u>	
940 ATENCIONES OFICIALES	-	-	-	2,100	
970 IMPREVISTOS	-	-	-	400	
199.91411 EVALUACION CATIE	<u>4,000</u>	<u>-</u>	<u>4,000</u>	<u>-</u>	
TOTAL	<u>15,000</u>	<u>4,080</u>	<u>10,920</u>	<u>13,850</u>	<u>2,930</u>

PLANIFICACION
27/7/83